

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de autos núm. 331/2017. (PP. 2819/2018).

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 331/2017. Negociado: 1.

De: Volkswagen Finance EFC, S.A.

Procurador: Sr. Enrique Carrión Marcos.

Contra: Doña María Pilar Jiménez Fernández y don Mariano José Francisco Oñoro Martín.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 331/2017 seguido a instancia de Volkswagen Finance EFC, S.A., frente a doña María Pilar Jiménez Fernández y don Mariano José Francisco Oñoro Martín se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es:

SENTENCIA NÚM. 180 /17

En la Ciudad de Málaga, a veinticinco de julio de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Isabel María Alvaz Menjíbar, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Málaga, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 331/17 a instancia de Volkswagen Finance EFC, S.A., representada por el procurador don Enrique Carrión Marcos y defendido por el letrado don Rubén Pastor Villarrubia contra don Mariano José Francisco Oñoro Martín y doña María Pilar Jiménez Fernández, declarados en rebeldía.

FALLO

Estimando parcialmente la demanda formulada por Volkswagen Finance EFC, S.A., contra don Mariano José Francisco Oñoro Martín y doña María Pilar Jiménez Fernández debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 9.583,13 euros.

Dicha cantidad devengará el interés legal desde la interposición de la demanda incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

Sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Y encontrándose dicho demandado, doña María Pilar Jiménez Fernández y don Mariano José Francisco Oñoro Martín, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintitrés de abril de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.